



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO 333 DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO FDLUSA-CMA- 013-2019”

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUEN (E)

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 422 de 2019, expedido por el Alcalde Mayor, y

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto Distrital No. 422 de 2019, encargo como Alcalde Local de Usaquén (e) al Doctor Antonio María López Buritica y lo facultó para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las personas naturales, jurídicas, Consorcios, uniones temporales a presentar propuesta para EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. **FDLUSA-CMA-013-2019**.

Que la modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, que se regirá por los principios y normas contenidos en el régimen de la Contratación Estatal, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que el objeto del proceso FDLUSA-CMA-013-2019 es: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA FDLUSA-LP-004-2019 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE AJUSTE LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PARQUE 01-079 DENOMINADO URBANIZACIÓN EL TOBERIN CATALOGADO COMO VECINAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C.”

Que para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto oficial la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$199.660.818), de la vigencia fiscal «2019», con cargo al proyecto «1567 denominado Parque para ti, para mí, para todos» del rubro «3.3.1.15.02.17.1567», CDP 647 del 24-10-2019.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral I del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección NO APLICA para la convocatoria limitada a Mipyrne.

Que dentro del término establecido en el cronograma, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso Concurso de Méritos Abierto No. **FDLUSA-CM-013-2019**, por parte de los interesados, a las cuales la entidad dio respuesta mediante documento publicado en el aplicativo secop II.

Que en el presente proceso podrá participar cualquier persona natural o jurídica, unión temporal o Consorcio, que cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones.

Carrera 6 A No. 118-03
Tel: 6195088
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F034
Versión: 02
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

42



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Continuación Resolución Número **333** de 2019 Página 2 de 4

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO FDLUSA-CMA- 013-2019”

Que los interesados en participar podrán consultar el Pliego de Condiciones y demás documentos que hacen parte del proceso, a partir de la fecha de apertura, en el portal Único de Contratación Estatal dirección www.secop.gov.co plataforma SECOP II. Todas las observaciones al pliego de condiciones definitivo deberán enviarse a la dirección electrónica www.secop.gov.co plataforma SECOP II.

Que a través del presente acto, se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, se convoca a todos los organismos de control para que adelanten su función en el desarrollo del mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura y trámite del Concurso de Méritos Abierto No. FDLUSA-CMA-013-2019 cuyo **OBJETO es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA FDLUSA-LP-004-2019 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE AJUSTE LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PARQUE 01-079 DENOMINADO URBANIZACIÓN EL TOBERIN CATALOGADO COMO VECINAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C.”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de Concurso de Méritos Abierto FDLUSA-CMA-013-2019.

CRONOGRAMA:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria pública.	25 de noviembre de 2019	Portal de SECOP II
Publicación proyecto de pliego de condiciones y estudios y documentos previos	25 de noviembre de 2019	Portal de SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 25 de noviembre de 2019 al 02 de diciembre de 2019 hasta las 4:30 pm	Portal de SECOP II
Inscripción de MIPYMES interesadas	Hasta el 02 de diciembre de 2019 hasta las 4:30 pm	Portal de SECOP II
Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones	3 de diciembre de 2019	Portal de SECOP II
Acto que ordena la apertura del presente proceso de selección publicación del pliego definitivo	3 de diciembre de 2019	Portal de SECOP II

CB



Continuación Resolución Número **333** de 2019 Página 3 de 4

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO FDLUSA-CMA- 013-2019”

Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Del 3 al 5 de diciembre de 2019 4 :30 p.m.	Portal de SECOP II
Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	6 de diciembre de 2019	Portal de SECOP II
Plazo máximo para expedir ADENDAS	9 de diciembre de 2019 19:00 pm	Portal de SECOP II
Diligencia de Cierre y radicación de ofertas en SECOP II del Concurso de Méritos	10 de diciembre de 2019 a las 10:00 am	Portal de SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas	Del 10 al 11 de diciembre de 2019	Portal de SECOP II
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas	12 de diciembre de 2019	Portal de SECOP II
Traslado del informe de verificación plazo para subsanar requisitos habilitantes y calificación preliminar de las propuestas	Del 12 de diciembre al 17 de diciembre de 2019	Portal de SECOP II
Publicación respuesta a observaciones recibidas con respecto al informe de evaluación preliminar, e informe de evaluación definitiva de los proponentes habilitados	18 de diciembre de 2019	Portal de SECOP II
Audiencia Pública-Acto administrativo de adjudicación	19 de diciembre de 2019 8:00 am	Portal de SECOP II- <u>Instalaciones ubicadas en la Calle 120 A No. 7-55 de la Localidad de Usaquén ciudad de Bogotá</u>
Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los dos (02) días siguientes al acto de adjudicación	Portal de SECOP II
Presentación y aprobación de la garantía exigida	Dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato	Portal de SECOP II

Parágrafo: El Cronograma fijado en el presente acto será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, lo cual se hará mediante adenda al pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución y del pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II..



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Continuación Resolución Número **333** de 2019 Página 4 de 4

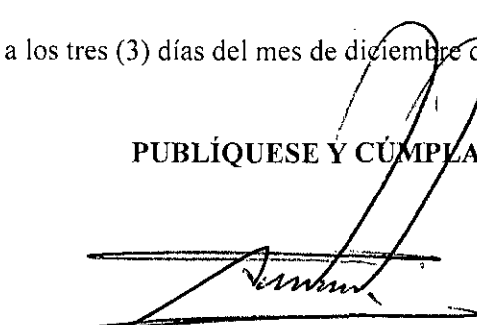
“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO FDLUSA-CMA- 013-2019”


ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, en el artículo 1º de la Ley 850 de 2003, en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de selección de manera preventiva, permanente y posterior. Así mismo se convoca a todos los organismos de control para que adelanten su función en el desarrollo del mismo.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANTONIO MARI ALOPEZ BURITICA
Alcalde Local de Usaquén (E)

Proyectó:  Monica Hernandez P - Abogado Contratista FDLUSA
Revisó: Isaura Alvarado - Abogado Contratista FDLUSA 